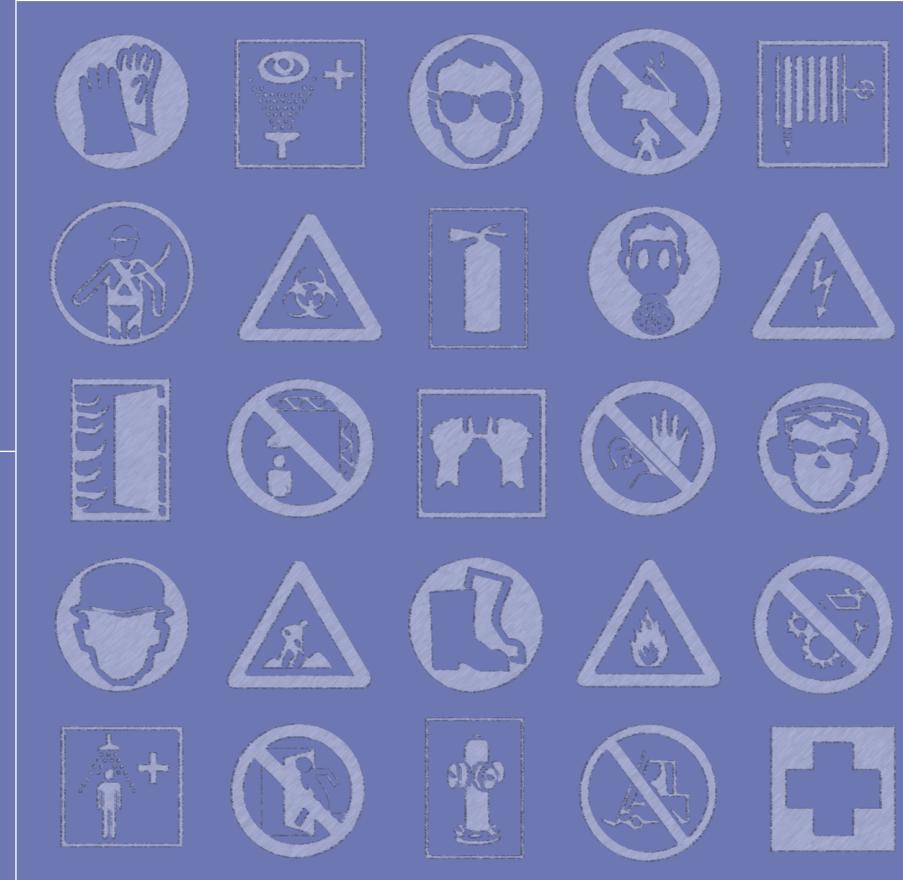


**PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO:
una función de la medicina del trabajo
frecuentemente olvidada**

EL PAPEL DE OSALAN



Bilbao, 8 de noviembre de 2013

www.osalan.euskadi.net



OSALAN
Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakunde
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales

Erakunde Autonomiaduna
Organismo Autónomo



PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO: EL PAPEL DE OSALAN

Juan Carlos Coto Fernández
Responsable de la USL de Osalan



PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO: EL PAPEL DE OSALAN

Empresas /Lugares de trabajo

Espacios donde implementar actuaciones de salud pública, entre las que se incluyen las relativas a la salud laboral, tendentes a mejorar la salud de la población ocupada.

La OMS considera que en dichos lugares se deben implantar actuaciones y medidas con el fin de proteger y promover la salud de la población durante el presente siglo. Esto permite abordar en la población adulta que trabaja el problema de la salud desde una perspectiva global, haciendo hincapié en la prevención de los factores de riesgo de origen laboral y extra-laboral.



PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO: EL PAPEL DE OSALAN



- Forma de abordar la salud más integradora y eficaz.
- Permite la actuación de instituciones, organismos y entidades (Departamento de Salud, Departamento de Empleo y Políticas Sociales, Osalan, Servicios de Prevención, las MATEPSS, los Empresarios, los Sindicatos, etc.).
- Favorece sinergias para que sus programas confluyan y hagan posible el mandato constitucional de proteger la salud de la población trabajadora en los lugares de trabajo (protección en sentido amplio: incluye prevención, promoción, y tratamiento y rehabilitación de los daños acaecidos en la salud de los mismos).

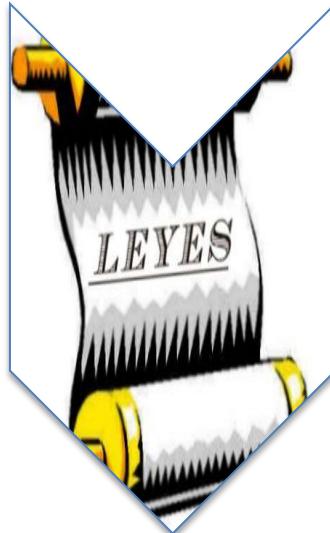
PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO: EL PAPEL DE OSALAN

Al promulgar la normativa que creó Osalan (Ley 7/1993), se trató de incluir las cuestiones y principios relativos a la salud pública-salud laboral y la promoción de la salud en los lugares de trabajo:

- art. 40.2 de la Constitución
- la Ley General de Sanidad (modificada por la Ley General de Salud Pública)
- Convenio 155 de la OIT
- Directiva Marco 89/391/CEE.



PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO: EL PAPEL DE OSALAN



- **Ley de creación de Osalan 7/1993** marca entre sus funciones a desarrollar:
 - -Informar a empleadores y empleados de los conocimientos y prácticas de prevención de riesgos profesionales y promoción de la salud.
 - -Vigilar el fenómeno de las drogodependencias en el ámbito laboral, elaborando estudios e informes sobre la incidencia en la seguridad y salud laborales de las sustancias estupefacientes y del alcohol y el tabaco, en coordinación con la Secretaría General de Drogodependencias de Euskadi.



- **Decreto 191/2002**, por el que se aprobó el **Reglamento de estructura y funcionamiento de Osalan**, estableció entre sus cometidos los de:
 - -Informar a empleadores y empleados de los conocimientos y prácticas de prevención de riesgos profesionales y promoción de la salud.
 - -Vigilar el fenómeno de las drogodependencias en el ámbito laboral, elaborando estudios e informes sobre la incidencia en la seguridad y salud laborales de las sustancias estupefacientes y del alcohol y el tabaco, en coordinación con la Secretaría General de Drogodependencias de Euskadi.
 - -Colaborar en el control y disminución de las drogodependencias en el mundo laboral, mediante la elaboración de estudios e informes, así como proponiendo las medidas preventivas y rehabilitadoras pertinentes.
 - Estas funciones fueron asignadas a la USL.

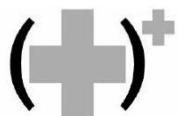
PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO: EL PAPEL DE OSALAN



- **Ley 14/1986, General de Sanidad**, establece que las actuaciones de las Administraciones Públicas Sanitarias estarán orientadas a la Promoción de la Salud. En el capítulo **De la Salud Laboral**: Promover con carácter general la salud integral del trabajador. Se actuará en los aspectos sanitarios de la prevención de los riesgos profesionales.



- **Ley General de Salud Pública 33/2011**, establece la promoción de la salud como acción dirigida a modificar -en nuestro caso- las condiciones laborales con el fin de favorecer su impacto positivo en la salud individual y colectiva, e indica que se prestará especial atención al ámbito laboral. Asigna a las Administraciones sanitarias la coordinación efectiva en prevención y en promoción de la salud entre los servicios sanitarios públicos y los servicios de prevención que realizan la vigilancia de la salud, y cuando fuere preciso con los servicios de salud laboral. Al hablar de la Salud Laboral dispone que la actuación sanitaria en dicho ámbito comprenderá la Promoción de la salud integral de los Trabajadores, para lo cual desarrollará la de Fomentar la promoción de la salud en el lugar de trabajo, a través del fomento y desarrollo de entornos y hábitos de vida saludables, y de Cualesquiera otras que promuevan la mejora en la vigilancia, promoción y protección de la salud de los Trabajadores y la prevención de los problemas de salud derivados del trabajo.



Consejo Interterritorial
SISTEMA NACIONAL DE SALUD

- **Real Decreto 843/2011**, establece los criterios básicos sobre la organización de los recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención, recoge las actividades sanitarias a desarrollar: Impulsar programas de promoción de la salud en el lugar de trabajo, en coordinación con el Sistema Nacional de Salud.

PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO: EL PAPEL DE OSALAN

-Actuaciones propias (SL-USL-Osalan):

- Libro Blanco de las Drogodependencias en Euskadi (1987)
- La prevención de las Drogodependencias en el mundo laboral (1996)
- Las drogas en la prevención de riesgos laborales (Formación para Delegados de Prevención-1999)
- Asesoramiento a personal sanitario de los SME-SSPP
- Asesoramiento a Ayuntamientos y Diputaciones Forales
- Evolución de los accidentes laborales de tráfico en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Estudio Osalan 2012.
- Guía para la prevención de las Drogodependencias en la empresa (2013)



PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO: EL PAPEL DE OSALAN

Actuaciones derivadas de la colaboración con las Autoridades Sanitarias/Laborales:

- Drogodependencias: un reto multidisciplinar (1984)
- Costes sociales del tabaquismo en la CAV (1986)
- Costes del Absentismo Laboral por abuso de alcohol en la CAV (1987)
- Plan Trienal de Drogodependencias (1990-1992) (1993-1995) (1996-1998) (2000-2002)
- Plan Quinquenal de Drogodependencias (2004-2008)
- Estudio de las drogodependencias en el mundo laboral (1994)
- Prescribe vida saludable (2011)
- Eskerraldea sin Humo de Tabaco-Deshabituación Tabáquica (2011)
- Aktibili Plana-Plan Vasco de actividad física (2011)

PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO: EL PAPEL DE OSALAN

Actuaciones dirigidas al personal sanitario de los servicios de prevención:

- El alcohol en la empresa: problemas y soluciones (1987)



- Formación para el personal sanitario de los SSPP en Consejo para Deshabituación Tabáquica (2012-2013)

- Asesoramiento a empresarios y sindicatos.





Principios y evolución de la promoción de la salud

Desde 1986 en la Conferencia de la OMS en Ottawa hasta el modelo europeo de promoción de la salud ha habido grandes cambios:

- del enfoque individual y médico al enfoque holístico multidisciplinar y grupal
- del enfoque personal a la empresa generadora de salud
- del enfoque de la mejora de los estilos de vida saludable a la mejora integral de las condiciones de vida y salud de la población ocupada en los lugares de trabajo
- de un enfoque paternalista y sanitarista a un enfoque participativo donde los empresarios y los representantes de los trabajadores juntamente con la sociedad y las administraciones públicas se implican y deciden la forma de programar el abordaje de la promoción de la salud en los lugares de trabajo
- de participar en la elaboración de planes para combatir las drogodependencias a poner en marcha programas que protejan, prevengan y promocionen la salud de la población ocupada.

Principios y evolución de la promoción de la salud (II)

Con la promoción de la salud entendida así conseguiremos en los lugares de trabajo:

- Unas condiciones de trabajo más seguras y saludables
- Mejorar la salud y bienestar de la población trabajadora
- Ayudar a las empresas a conseguir sus objetivos.

Para ello los ámbitos donde actuar han de seguir al menos tres líneas de actuación (Red Europea para la Promoción de la Salud en el Lugar de Trabajo):



- La prevención de riesgos laborales.
- Una cultura de la organización que haga que la población trabajadora interaccione tanto dentro como fuera de la empresa.
- Acciones de las empresas que creen lugares de trabajo seguros, de calidad, exentos de riesgos que además permitan y promuevan elecciones saludables.

PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL TRABAJO: EL PAPEL DE OSALAN

Principios y evolución de la promoción de la salud (III)

Hemos pasado del abordaje de la promoción de la salud de las drogodependencias casi exclusivamente al abordaje de:

- la alimentación saludable
- de la actividad física,
- de la salud mental,
- del tabaco, alcohol y otras drogas,
- de la conciliación de la vida laboral,
- de las enfermedades crónicas,
- del embarazo y lactancia de las trabajadoras,
- del envejecimiento de la población ocupada,
- de la organización saludable del trabajo,
- de la vuelta al trabajo,
- de la Responsabilidad social corporativa,
- de la seguridad vial en el trabajo, etc.



Todo ello para conseguir unas empresas generadoras de salud.

El campo donde actuar es inmenso, pero hay profesionales preparados, y de tiempo contamos con todo el necesario durante la jornada laboral. Hay que ponerse a trabajar.

A modo de conclusión

- Los lugares de trabajo son un espacio ideal para llevar a cabo programas de promoción de la salud de la población trabajadora.
- El concepto de promoción lleva parejo e indisoluble el de protección, y ambos pasan por unas adecuadas condiciones de vida y de trabajo a las que no podemos ni debemos renunciar pues nos estamos jugando la salud de dicha población, salud que en ningún caso debe ser moneda de cambio por un trabajo realizado.
- Por tanto, **Sí** con mayúsculas a la **promoción de la salud de la población trabajadora** pero de la mano de la prevención-protección de la misma. Desde Osalan lo vamos a impulsar en esa dirección.



***POR LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA Y DE TRABAJO
A LA MEJORA DE NUESTRA SALUD***

Gracias por su atención.

Mila esker.

OSALAN SERVICIOS CENTRALES
Camino de la Dinamita s/n (Monte Basatxu)
48903 Cruces-Barakaldo (Bizkaia)

94.403.21.90
94.403.21.00
osalansc@ej-gv.es

OSALAN ZERBITZU OROKORRAK
Dinamita bidea, z/g (Basatxu menda)
48903 Gurutzeta-Barakaldo (Bizkaia)



OSALAN
Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales

